



RIO CUARTO, 28 JUN. 2019

VISTO, lo actuado en Expediente N° 132568 y con relación al Acta N° 01 de 2019 de la Comisión Técnica Paritaria obrante a fojas 1/3, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- a) Beca Indumentaria del Personal No Docente.
- b) Renovación del periodo de pago de la Beca para el Personal No Docente de la U.N.R.C.
- c) Suplementos por Mayor Responsabilidad.
- d) Modificación Régimen de Concursos No Docentes.
- e) Reestructuración de cargos.
- f) Contratos No Docentes.
- g) Segunda etapa pase a planta Personal Contratado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 01 de 2019 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°

191

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I - Resolución N°:

191

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 01/2019

En la ciudad de Río Cuarto, a los 24 días del mes de junio del año 2019, siendo las 11:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Becas Indumentaria del Personal Nodocente

La parte gremial solicita el tratamiento de la continuidad del pago de la beca de indumentaria correspondiente a las cuotas del mes septiembre de 2019, y marzo de 2020, conservando el monto de \$ 650.00. Se acuerda.

2- Renovación del período de pago de la Beca para el personal nodocente de la UNRC

Las partes acuerdan aprobar la continuidad del pago de la beca nodocente hasta el mes de marzo de 2020 incluido.

3- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 130355. Las partes acuerdan renovar la asignación a las agentes Cabrera, Valeria, DNI 21998416, del suplemento por mayor responsabilidad en el cargo TP - 5 desde el 05/05/2019 hasta la sustanciación del concurso correspondiente a la vacante de Vanina Vairoletti o su reestructuración, y de Samantha Lucero, DNI 29787607 en el cargo A - 6 de Valeria Cabrera, a partir de la misma fecha precitada, en la Fac. de Cs. Económicas.

4- Modificación régimen de concursos nodocentes.

Las partes acuerdan establecer las áreas concursales a las que refiere el art. 4, definiéndose las siguientes 12 áreas.

- Facultad de Agronomía y Veterinaria
- Facultad de Ciencias Humanas
- Facultad de Ciencias Económicas
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Ciencias Exactas, F Q y Naturales
- Secretaria General
- Secretaria Económica
- Secretaria de Bienestar



- Secretaria de coordinación Técnica y Servicios.
- Secretaria Académica
- Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional, Secretaria de Ciencia y Técnica, Secretaría de de Trabajo, Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales, Secretaría de Extensión y Desarrollo.
- Rectorado.

Se acuerda además modificar la redacción el art. 17, punto 5), que quedara redactado de la siguiente manera "05 puntos por cada curso aprobado, con una duración igual o mayor a 12 horas"

5- Reestructuración de cargos.

Las partes acuerdan con las siguientes propuestas de reestructuración o continuación de procesos ya iniciados

Expte. 119884-1. Habiendo finalizado el concurso TP - 4 para áreas técnicas tramitadas por este expediente, se acuerda la creación de una vacante TP - 4 para el área Informática. Se acuerda con lo solicitado, una vez sustanciado el concurso, con absorción del cargo del agente que resultara ganador, vuelva a paritaria para definir el final del proceso.

Expte. 131556. Desdoblamiento de cargos. Secretaria General. Unirio TV. Se solicita con la vacante definitiva de Elba Miranda, TP 4, crear un cargo A5 para desempeñar funciones de administración y rendición de cuentas del área. Se acuerda con lo solicitado. Una vez finalizado el proceso, vuelva a paritaria para analizar las siguientes etapas.

Expte. 125848. Desdoblamiento de cargos. Secretaría Económica. DGA. Se solicita iniciar la segunda etapa, consistente en utilizar los saldos restantes de la primera etapa, 0,62, y el cargo A5 vacante de almacenes, y el MPSG 6 vacante de almacenes. Con ello financiar los dos cargos A7 que se concursaron contra el cargo (Sosa y Belascoain) y el saldo, 1,20, utilizarlo para crear una vacante TP - 6 en área de soporte informático. Se acuerda con lo solicitado.

Expte. 131175. Secretaria General. Dpto. de imprenta. Se solicita crear dos cargos TP - 5 utilizando para ello las tres vacantes TP - 7 de las que se dispone, correspondientes a María Inés Estrada, Laura Pypec y Eduardo Nuñez. Se acuerda con lo solicitado.

Expte. 129858. Fac. Cs. Económicas. Desdoblamiento vacante A 6 de Martellotto, Juan, creando un TP 7 para financiar llamado contra el cargo de

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

RIO CUARTO, 22 JUL. 2019

VISTO, la Resolución Consejo Superior N° 191/19, y
CONSIDERANDO: Que por el citado acto resolutivo se homologó el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 1 de 2019 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente. Que por error involuntario se indicó erróneamente la fecha de sesión, siendo la fecha correcta veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Que, además, corresponde incluir en los alcances del citado acto resolutivo los contenidos que obran como Anexo I de la presente, aprobados en sesión del día 25 de junio de 2019, y que oportunamente y por un error material involuntario se omitieron agregar como Anexo I de la Resolución Consejo Superior N° 191/19. Que por el artículo 101 del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativos, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios. Que por el artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 285/90 se autorizó al Rector a emitir Providencia Resolutiva en su nombre,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

1°- Rectificar la fecha de sesión indicada en la Resolución Consejo Superior N° 191/19 en lo referente a:

DONDE DICE: "...VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO...".

DEBE DECIR: "...VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE...".

2°- Incluir en los alcances de la Resolución Consejo Superior N° 191/19, los contenidos que obran como Anexo I de la presente, aprobados en sesión del día 25 de junio de 2019.

3°- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N°

009

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Sbrollini, de acuerdo a Res. 466/18. Se utilizará el saldo restante, 0,20 para futuras reestructuraciones. Se acuerda con lo solicitado.

Expte. 131166. Facultad de Cs. Económicas. Se solicita creación de dos cargos TP -6 con las vacantes de Ávila, Cristina TP - 5, y de López, Paola, A 7. Se utiliza además el saldo de la creación del TP 7 concursado contra el cargo de Sbrollini, con una vacante TP 6. Se acuerda con la creación de dos TP - 6 en la Fac. de Cs. Económicas, área informática, utilizando el cargo vacante TP - 5, la vacante A 7 y el saldo 0,20 del pase a planta contra el cargo de Sbrollini.

Expte. 130366. Fac. de Ingeniería. Solicita desdoblamiento de la vacante A 6 de registro de alumnos para ser transformada en un A 7, y el saldo restante ser utilizado en futuros procesos a analizar en paritaria. Se acuerda con lo solicitado.

6- Contratos nodocentes

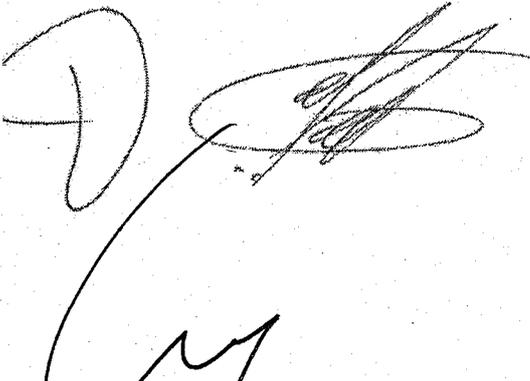
Expte. 132328. Secretaria General. Solicita contratar TP - 7 en vacante transitoria de Vanesa Perez Garcia. La citada agente subroga un TP - 5 por licencia sin goce de haberes por un año de la agente Jimena Kunz. Se acuerda contratar hasta el 31/12/19 o hasta la finalización de la licencia de Jimena Kunz, lo que ocurra primero, del Señor Pablo Nicolás Posadas.

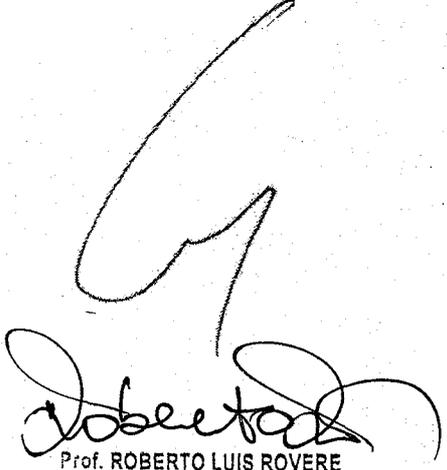
7- Segunda etapa pase a planta personal contratado

Expte. 131206. Fac. Agronomía y Veterinaria. Solicita concurso para jerarquización del cargo del agente Jorge Boehler. De TP7 a TP5, de acuerdo a lo previsto en acta paritaria 9/2013. Las partes acuerdan, considerando que en el área no hay estructura nodocente, y que no representa incremento salariales, toda vez que el agente percibe código remunerativo con posterioridad a su pase a planta permanente. Se acuerda llamado a concurso cerrado interno TP - 5 en Vivero, área Facultad de Agronomía y Veterinaria, con absorción del cargo.

Se acuerdan los términos del acta presente para su envío al CS para su homologación.

Siendo las 12:30 hs. se da por concluida la reunión.


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto